



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-004

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 12/02/2024

Relación de candidatos admitidos:

Acebal Colli, Sebastián
Chaloukh El Mohammadi, Amin
Gámiz Espejo, Eva
García Fernández, Isidro Javier
Hadioui Navajas, Christian
Khanafar Galiano, Samer
Márquez Ruiz, Javier
Martín Vera, Sergio
Muñiz García, Ana Isabel
Padilla Romo, Miguel Leonardo
Pascual González, Mario
Raha Ibnou-cheikh, Ziri
Toscano Bermejo, Pablo



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Camacho Ramos, Jose Maria (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Domínguez Recio, Alejandro (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Gallardo Rodríguez, Alejandro (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del título de Bachillerato, Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso))

Lopez Pareja , Félix Ramón (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Nazzal, Wasfieh Mohammad Yousef (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones, en territorios extracomunitarios)

Pérez Herencia, Borja (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del título de Bachillerato)

Sánchez Gómez, Paula (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 12 de Febrero de 2024

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 18 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)